



OFICIO N° 114283
INC.: solicitud

Irg/asj
S.54°/373

VALPARAÍSO, 23 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS JOUANNET VALDERRAMA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la eventual participación de personal militar chileno en retiro, que estaría actualmente desplegado en conflictos bélicos como la guerra entre Ucrania y Rusia, o entre Israel, Gaza y Siria, detallando especialmente la identificación correspondiente, así como las misiones y tareas operativas, logísticas y/o administrativas que desempeñan al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C6CB409282923F9B

Para:
Señor
Honorable Diputado de la República
José Miguel Castro Bascuñan
Presidente H. Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
De:
Andrés Jouannet Valderrama
Diputado de la República

Fecha: 18 de Julio 2025

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito dirigir oficio, a la Sra. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Defensa Nacional de Chile para que informe lo que se indica, respecto de la situación que a continuación expongo:

Actualmente, los conflictos armados más connotados se desarrollan en Medio Oriente y Ucrania. Particularmente la política exterior de Chile se ha caracterizado por una firme condena al empleo del potencial bélico como mecanismo de resolución de controversias, reiterando su compromiso con el respeto a la soberanía e integridad territorial, así como al derecho internacional. Chile ha hecho un llamado constante a la solución pacífica de los conflictos. Sin embargo, medios de comunicación nacional han publicitado la participación de militares chilenos en retiro en la guerra Ucrania – Rusia, dentro de los que se contarían presumiblemente ex soldados conscriptos, oficiales y cuadro permanente, principalmente del Ejército. No se tiene información pública de connacionales alistados en ejércitos u otro tipo de grupos en Medio Oriente que participan en el conflicto Israel – Gaza – Siria.

Así las cosas, es dable considerar que el retorno de militares que actuaron como mercenarios en conflictos extranjeros representa un riesgo para la seguridad militar, la seguridad pública y la seguridad nacional de Chile.

En consideración de lo anterior solicito a usted tenga a bien informar:

1. La identificación del personal militar en retiro que se encuentra actualmente desplegado y empleado en los conflictos antedichos, considerando nombre, institución a la que perteneció, grado, años de servicio, arma, escalafón, especialidad primaria y secundaria, última unidad militar de destino, entre otras.
2. Las misiones y tareas operativas, logísticas, administrativas que ha realizado este personal en las zonas de conflicto;
3. La existencia, o no, de sujetos que en territorio nacional realicen operaciones cibernéticas o de información en beneficio de un Estado o



ejército extranjero con participación en los conflictos armados mencionados;

4. Si estos antecedentes de militares chilenos en retiro participando en ejércitos extranjeros se consideró para la actualización de la documentación primaria que compete aprobar a la ministra de Defensa Nacional y a S.E. el Presidente de la República, según lo publicado en la última Cuenta Pública 2025 del sector defensa;
5. El seguimiento que realiza la inteligencia estratégica del Estado Mayor Conjunto a esta participación a través de los agregados militares en estas zonas;
6. Si el Ministerio de Defensa Nacional, el Estado Mayor Conjunto o las instituciones armadas han considerado las previsiones y planes necesarios ante el retorno a territorio nacional de connacionales con experiencia en combate y eventualmente relacionados con agencias de inteligencia foránea



Andrés Jouannet Valderrama
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.

